

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2039/20

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BERROCAL-LA HORCAJADA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del pleno de la mancomunidad de municipios Berrocal-La Horcajada, de fecha 6 de octubre de 2020, el presupuesto general bases de ejecución y plumilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico del 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considera definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

La Horcajada, 13 de octubre de 2020.

El Presidente, *Vicente López López*.